

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 50
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 40
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en el Real Sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Dividida en dos por decreto de 30 de Noviembre último la cátedra de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, con la denominación de Análisis matemático, primero y segundo curso, y con el fin de que los que siguen esta carrera puedan utilizar desde luego las ventajas que ofrece la reforma que ha de plantearse el año próximo; de conformidad con lo propuesto por el Claustro de la Facultad mencionada, S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien acordar lo siguiente:

- 1.º Se abrirá desde luego en la Universidad Central el primer curso de Análisis matemático.
- 2.º Los alumnos matriculados en el presente curso de 1877 á 78 en la asignatura de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica, y los que tuvieren derecho á examinarse de la misma serán admitidos á la matrícula en el primer curso de Análisis, sin abonar otros derechos que los de inscripción y los académicos.
- 3.º Los alumnos á que se refiere la disposición anterior que no probasen en los exámenes ordinarios ó extraordinarios de este año el curso de Complementos ni el primero de Análisis, deberán cursar este y el segundo en adelante por el orden de prelación ó simultáneamente, pero debiendo probar el primero antes que el segundo.
- 4.º Queda abierta la matrícula ordinaria del primer curso de Análisis matemático hasta el día 10 del próximo Febrero, previo el abono de los derechos en papel de pagos del Estado.
- 5.º Los que probasen en el presente curso el Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica, continuarán sus estudios conforme á las disposiciones que regian antes del decreto de 30 de Noviembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Exactas, de la Universidad de Barcelona la cátedra de Cálculos diferencial é integral, y correspondiendo al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes á traslación, conforme á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacantes en las Universidades de Barcelona y Sevilla las cátedras de Clínica de Obstetricia, y correspondiendo al turno de oposicion, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se provean por dicho medio, conforme á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1873.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr. Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Naturales, de la Universidad de Granada la cátedra de Historia natural, y correspondiendo al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes á traslación, conforme á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacantes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y Valladolid las cátedras de Fisiología, y correspondiendo al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes á traslación, conforme á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Medicina legal y Toxicología, y correspondiendo al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes á traslación, conforme á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 2.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR ADRIÁTICO.

Bloqueo de la costa de Albania.

Desde el 27 de Noviembre de 1877, se halla en estado de bloqueo por fuerzas de la marina imperial otomana todo el vilayet de Scutari de Albania, comprendido entre Spizza y Ducigno, lo cual se publicó también en la GACETA DE MADRID de 12 de Enero de 1878.

Carta núm. 454 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Costa O. de Francia.

TORRECHILLA DE VANNES. Por el Gobierno francés se sabe que en el arrecife de Holavre, río de Vannes, Morbihan, se ha construido una torrecilla que remata en una valiza de 3 metros de alto; se eleva 0,80 metros sobre el nivel de las mayores pleamares; está pintada de rojo con una faja blanca; y se halla en 47° 36' 34" latitud N. y 3° 22' 27" longitud E.

Cartas números 492 y 243 de la sección I; y 207 y 538 de la II.

Carolina del Norte.

BOYA SIBILANTE DEL CABO HATTERAS. Segun la Oficina de faros de Washington, la boya sibilante fundada sobre el cabo Hatteras ha desaparecido; pero será sustituida por otra en cuanto sea posible. (Véase pag. 410 del Anuario XVI.)

Cartas números 492 y 243 de la sección I; y 543 de la IX.

CANAL DE LA MANCHA.

Costa N. de Francia.

BOYAS Y VALIZAS DE GRANVILLE. Segun anuncio del Comandante de la estación de Granville, la boya de campana de la Cathew, que había desaparecido hace mucho tiempo, ha sido repuesta.

Las boyas de campana de Jourdan, Founet y Videcoq se han cambiado; y la valiza de las Trois Pierres se ha vuelto á colocar.

BOYAS Y VALIZAS DE LEGUÉ. Las boyas y valizas que deben dejarse á estribor al entrar en Legué, Saint Brieuc, son rojas; mientras que las que deben quedar á babor son negras.

BAJOS DE ISIGNY Y TROUVILLE. Segun anuncio del Gobierno francés, á causa de haberse formado un bajo al O. de la entrada de Isigny, se ha colocado en él una boya de campana que lo indique; y además en otro que se ha formado también á 8 ó 10 metros de la extremidad del muelle occidental de Trouville, se ha colocado provisionalmente un asta con bandera.

BOYA SIBILANTE DEL HAVRE. Segun anuncio del Ministro de Obras-públicas de Francia, á 1,5 milla al O. del banco del Eclat y á 2,5 millas al OSO. de los faros de la Hève, ó sea á 3,75 millas al O. $\frac{1}{4}$ NO. de la entrada del puerto del Havre, y en 49° 29' 48" latitud N. y 6° 42' 58" longitud E. se ha fundado una boya sibilante del sistema de Courtenay, fajada de rojo y negro, cuyo pito podrá oirse á distancia variable segun el estado de la mar, aunque se presume que en circunstancias favorables puede alcanzar á 5 millas.

Cartas números 492 y 243 de la sección I; y 54, 207 y 538 de la II.

MAR DE IRLANDA.

Costa SE. de Irlanda.

FARO FLOTANTE DE SALTEE. Segun anuncio de la Comisión de faros irlandeses, las modificaciones anunciadas en el faro flotante de Saltee, es decir, la reduccion de las dos luces fijas á una que en cada minuto dé tres rápidos destellos, que debia haberse hecho en el verano último, no se llevará á cabo hasta la primavera próxima.

Cartas números 492 y 243 de la sección I; y 54, 224, 233 y 538 de la II.

OCEANO PACÍFICO MERIDIONAL.

Nueva Zelanda.

LUZ DE PORT NAPIER. Segun la Administración de Aduanas de Wellington, desde 1.º de Julio de 1877, se enciende una luz fija verde en la extremidad septentrional del muelle occidental de Port Napier, bahía de Aburiri, isla del Norte, además de la luz también verde que se enciende en el muelle oriental.

Cartas números 469 y 604 de la sección I.

Madrid 15 de Enero de 1878.—FRANCISCO CHACON.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

Escalafon general del Cuerpo de Registradores de la propiedad (1).

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.

Número de Orden.	NOMBRES.	FECHA de la posesion en el primer cargo.	REGISTROS que en la actualidad desempeñan.	CLASES.	OBSERVACIONES.
67	Sr. D. Manuel María Chouza.....	17 Mayo 1862.....	Lalin.....	4. ^a	"
68	Sr. D. Manuel del Busto Reguera.....	23 idem id.....	Pravia.....	4. ^a	"
69	Sr. D. Antonio Moreno y García.....	30 idem id.....	Puerto de Santa María..	3. ^a	Este interesado conserva la categoría personal de Registrador de segunda clase por decreto de 24 de Octubre de 1874.
70	Sr. D. Idefonso Álvarez Navarro.....	11 Junio id.....	Pina.....	3. ^a	"
71	Sr. D. Manuel Rojas Garrido.....	27 idem id.....	La Palma.....	3. ^a	Igual al núm. 40, D. Carlos Fernandez Valtero.
72	Sr. D. Quirico Lago Muñoz.....	29 idem id.....	Medina del Campo.....	3. ^a	"
73	Sr. D. Tomás Bacal y Gonzalez.....	1. ^o Julio id.....	Orense.....	3. ^a	El interesado conserva la categoría personal de Registrador de segunda clase por decreto de 24 de Octubre de 1874.
74	Sr. D. Francisco Romero Vazquez.....	8 idem id.....	Berja.....	3. ^a	"
75	Sr. D. Enrique Bermudez Reina.....	13 idem id.....	Alcalá de Guadaira.....	3. ^a	"
76	Sr. D. Ramon Rodriguez Alvarez.....	23 Setiembre id.....	Bande.....	4. ^a	"
77	Sr. D. Ramon Ballesteros y Gil.....	27 idem id.....	Lugo.....	3. ^a	"
78	Sr. D. Federico Rodriguez y Fajardo.....	1. ^o Octubre id.....	Tortosa.....	4. ^a	Igual al núm. 39, D. Romualdo Rodriguez.
79	Sr. D. Carlos Dravo Cuena.....	1. ^o Noviembre id.....	Reinosa.....	4. ^a	"
80	Sr. D. Marcelino Rodrigo Lugijo.....	13 Diciembre id.....	Cáceres.....	2. ^a	"
81	Sr. D. Jovino Ueida y Quiroga.....	14 idem id.....	Villafranca del Bierzo..	4. ^a	Este interesado conserva la categoría personal de Registrador de tercera clase por decreto de 24 de Octubre de 1874.
82	Sr. D. Manuel Paniagua y Gallarte.....	23 idem id.....	Villan. ^a de los Infantes..	3. ^a	"
83	Sr. D. Camilo Alonso Valdespino.....	7 Enero 1863.....	Piedrahita.....	3. ^a	"
84	Sr. D. Angel Saenz de Miera.....	27 idem id.....	Guernica.....	2. ^a	Igual al núm. 40, D. Carlos Fernandez Valtero.
85	Sr. D. Juan Armadá de la Peña.....	29 idem id.....	Tarragona.....	2. ^a	Por Real orden de 17 de Abril de 1876 se reconoció á este interesado la categoría personal de Registrador de primera clase, si bien hasta que adquiriera la efectividad no la podrá utilizar para los efectos del art. 303 de la ley, en concurrencia con los Registradores que en aquella fecha eran ya de primera clase.
86	Sr. D. Pedro Santamaria y Gomez.....	13 Febrero id.....	Grazalema.....	4. ^a	"
87	Sr. D. Luis Alburquerque.....	17 idem id.....	Lucena (Valencia).....	3. ^a	"
88	Sr. D. José María Alonso y Navarro.....	18 idem id.....	Dolores.....	3. ^a	"
89	Sr. D. Juan Lobera Diaz.....	19 idem id.....	Vigo.....	4. ^a	"
90	Sr. D. Francisco Javier Gotarredona.....	12 Mayo id.....	Ibiza.....	4. ^a	"
91	Sr. D. Basilio Perea de las Infantas.....	16 idem id.....	Toledo.....	2. ^a	"
	Sr. D. Aniceto Perez y Perez.....	16 idem id.....	Arnedo.....	4. ^a	"
92	Sr. D. Fernando Rodriguez Pridall.....	18 idem id.....	Madrid.....	4. ^a	"
93	Sr. D. José Salelles y Donderis.....	23 idem id.....	Carlet.....	3. ^a	Igual al núm. 40, D. Carlos Fernandez Valtero.
94	Sr. D. Aquilino Alonso Barriuso.....	31 idem id.....	Scoria.....	2. ^a	"
95	Sr. D. Faustino Conchillos.....	2 Junio id.....	Barbastro.....	3. ^a	"
96	Sr. D. Bernardo Hernandez Callejo.....	8 idem id.....	Zafra.....	2. ^a	"
97	Sr. D. Antonio Cornel Bardají.....	12 idem id.....	Tamarite.....	3. ^a	Igual al núm. 40, D. Carlos Fernandez Valtero.
98	Sr. D. Francisco Alvarez y Elvira.....	16 Julio id.....	Plasencia.....	4. ^a	Este interesado conserva la categoría personal de Registrador de tercera clase por decreto de 24 de Octubre de 1874.
99	Sr. D. Santos Sanchez Cuadrillero.....	20 idem id.....	Rioseco.....	3. ^a	"
100	Sr. D. Antonio Sempau.....	14 Agosto id.....	Gerona.....	2. ^a	Este interesado conserva la categoría personal de Registrador de primera clase que le reservó la Real orden de 6 de Diciembre de 1867.
101	Sr. D. Antonio Rodriguez Zarzuela.....	17 idem id.....	Arcos de la Frontera..	3. ^a	"
102	Sr. D. Jerónimo Diaz Crespo.....	23 idem id.....	Almagro.....	3. ^a	"
103	Sr. D. Bernardo de Soria y Ordoñez.....	24 idem id.....	Coin.....	3. ^a	"
104	Sr. D. Sebastian Sanchez Jurado.....	31 idem id.....	Ubeda.....	2. ^a	Igual al núm. 6, D. Gaspar Alvarez.
105	Sr. D. Julian Campo de la Cuadra.....	15 Setiembre id.....	Laredo.....	4. ^a	"
106	Sr. D. Ramon Lorente y Mora.....	23 idem id.....	Segovia.....	2. ^a	"
107	Sr. D. Felipe del Puerto y Parra.....	6 Octubre id.....	Jerez de los Caballeros..	4. ^a	"
108	Sr. D. Juan Ramon Berasategui.....	11 idem id.....	San Sebastian.....	2. ^a	"
109	Sr. D. Manuel Peña y Gomez.....	17 idem id.....	Hervás.....	4. ^a	"
110	Sr. D. Juan Gregorio Perera.....	27 idem id.....	Orotava.....	4. ^a	Este interesado conserva la categoría personal de Registrador de tercera clase por decreto de 24 de Octubre de 1874.
111	Sr. D. Antonio Garcia Benito y Rineon.....	29 idem id.....	Alcalá de Henares.....	4. ^a	"
112	Sr. D. Julian Frias y Sopena.....	3 Noviembre id.....	Cogolludo.....	4. ^a	"

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

Table with financial data, including Comisionados, Capitanía general, and Operaciones de oro. Columns include descriptions and monetary values.

PASIVO. Table with financial data, including Capital, Fondo de reserva, Billetes emitidos, and Cuentas corrientes. Columns include descriptions and monetary values.

Secretaría de mi cargo, de doce á cuatro, todos los días no feriados que medién hasta el del remate. Madrid 30 de Enero de 1878.—El Secretario, José Vicente y Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Dénia.
D. Vicente Astor y Segura, Juez del partido de Dénia. Por la presente requisitoria se llama y emplaza al gitano Antonio Borrull, de unos 30 años de edad, estatura regular, ojos algo enfermizos, con patilla corrida de pelo rubio y que viste á lo gitano, que no ha sido encontrado en su domicilio, ignorándose su paradero, y á Tomás Vidal, de oficio alambrista, de unos 28 años de edad, estatura regular, pelo rubio, de muy buen color, con poca barba, y que viste ordinariamente blusa y pantalón de algodón color claro, alpargatas de cáñamo y gorra de las denominadas coñas, cuyo domicilio es desconocido, para que dentro de 15 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa sobre homicidio de Vicente Llorens Jimenez; bajo apercibimiento de que en otro caso se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley. Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades que procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con las seguridades convenientes. Dénia 17 de Enero de 1878.—Vicente Astor.—El actuario, Ramon María Llobell.

Ecija.
D. Luis Funes y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Hago saber que en mi Juzgado y por ante el infrascripto el Procurador D. Emilio Bernasqué y Lami, en nombre de Don Francisco de Paula Carmona Saagem, como marido de Doña Rosa Reyna y Pullon, ambos de esta ciudad, ha provocado el juicio abintestado por muerte de D. Marcial de Reyna y Pullon, ocurrida en la villa de San Baudilio de Llobregat, partido judicial de San Feliú de Llobregat, el día 11 de Octubre del año último, siendo á la sazón de estado soltero, de edad de 54 años, Médico mayor de Sanidad militar, domiciliado en el manicomio de la misma villa y natural de esta ciudad é hijo de D. Marcial y de Doña Concepcion. En su virtud, he mandado se ljen edictos en la expresada villa y en esta poblacion, y se inserten en el *Boletín oficial de la provincia de Sevilla* y en la *GACETA DE MADRID* llamando á todos los que se crean con derecho á la herencia del finado para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion en dichos periódicos, se personen en este Juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; y se advierte que la Doña Rosa, al provocar dicho juicio, ha justificado ser hermana del referido finado. Dado en Ecija á 16 de Enero de 1878.—Luis Funes.—Por mandado de S. S., Manuel Garcia Soria. N—4070

Estepa.
D. Manuel María Rodriguez y Jimenez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza á José Llamas Jobacho, natural del Saucejo, vecino de Osuna, soltero, jornalero, y de 24 años de edad, segun tiene declarado, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo se sigue por lesiones á José Maldonado Escamilla; bajo apercibimiento de que se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Además encargo á los Sres. Jueces y agentes de la policia judicial de la Nacion la práctica de diligencias para la busca y captura de dicho procesado, y remision en su caso á este Juzgado. Estepa 22 de Enero de 1878.—Manuel M. Rodriguez.—Por su mandado, Gabriel del Pozo.

Iznalloz.
D. José María de Lara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á Antonio y José Fernandez Martinez, conocidos por Jino, vecinos de la Peza, á fin de que se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa sobre daño; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Iznalloz á 26 de Enero de 1878.—José María de Lara.—Por su mandado, Mariano Martinez de Castro.

Madrid.—Universidad.
Sentencia.—En la villa de Madrid, á 30 de Octubre de 1877; vistos los presentes autos, promovidos por parte de Doña Joaquina Díez de Tejada y Medrano, hoy sus herederos y testamentarios D. Juan Manuel y D. Marcelino de Aranzazu, Don Antero Gonzalez, y D. Leon Díaz, como marido de Doña Ana María Díez, sobre que se declare la caducidad de doce gravámenes impuestos sobre la casa sita en esta Corte y su calle de la Fresa, números 2 antiguo, 5 y 6 modernos, manzana 196: Resultando que el Procurador D. Luis Lumbreras, á nom-

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion Central de Correos.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 31 de Enero.

- Núm. 666 Andrés Lopez.—Belinchon.
- 667 Ceferino Quintas.—Torrelaguna.
- 668 Carratalá y Blanes.—Alicante.
- 669 Enriqueta de Osborne.—Sevilla.
- 670 Gregoria Michelena.—Irún.
- 671 Inés Sanchez.—Vargas.
- 672 Joaquin Montenegro.—Valladolid.
- 673 José Urcudun.—Santander.
- 674 Julian Gordo.—Interior.
- 675 José Rogel.—Orihuela.
- 676 José Moreno M.—Cuenca.
- 677 Josefa Belinchon.—Guadalajara.
- 678 Juan Merinero.—Tordesillas.
- 679 Josefa Esquiz.—Bigastro.
- 680 Leopoldo Valentin.—Cartagena.
- 681 Leon Cases.—Interior.
- 682 Luis de Gallo.—Búrgos
- 683 Mateo Iturriaga.—Alcalá de Henares.
- 684 Manuel Valentin.—Orihuela.
- 685 M., Viuda de Lorenzana.—Fuente del Maestre.
- 686 Manuela Vazquez.—Torrijos.
- 687 María Ventosa.—Pozuelo de A.
- 688 Rafaela Crespo.—Barbastro.
- 689 Tomás Díez.—Castro-Urdiales.
- 690 Valeriano Cuenca.—Tetuan.

Madrid 1.º de Febrero de 1878.—El Administrador, Martin Botella.

Administracion económica de la provincia de Castellon.

Ignorándose el paradero de D. Delfin Rius, rematante á su favor de dos fincas procedentes del Estado en esta provincia, y habiendo trascurrido los tres meses que marca la instruccion de 31 de Agosto último, se cita por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la fecha del presente aviso, se persone por sí ó por medio de delegado en esta Administracion económica á satisfacer sus descubiertos; en la inteligencia que trascurrido que sea dicho plazo sin haberlos realizado le pararán los perjuicios que la misma instruccion señala. Castellon 30 de Enero de 1878.—El Jefe económico, Bernardo L. Quintana.

Sucursal del Banco de España en Zaragoza.

Nota de los ingresos para abono á la Caja de inútiles y huérfanos por consecuencia de la guerra civil, verificados en este día en esta sucursal, segun circular de 1.º de Mayo de 1876.
Suscriptor, Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra, por 25 pesetas. Zaragoza 26 de Enero de 1878.—El Director, Juan Navarro de Ituren.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

COMISION ESPECIAL DE EFECTISTAS.

Estado demostrativo del resultado que ha tenido la subasta celebrada para la amortizacion de títulos de Sisas de esta villa el día 30 del corriente en las Casas Consistoriales ante la Comision especial de efectistas.

Se han presentado á dicha subasta 3.450.160 rs. nominales en 37 proposiciones á los tipos desde 57 á 86 rs. por 100, y han quedado admitidas las siguientes:

Nombres de los proponentes.	Títulos admitidos	Valor nominal.	Tipo.	Su importe. — Rs. Cént.
D. Ignacio de Tró y Ortolano.....	4	50.800	57 p. %	28.956
D. Salvador de Cantos..	2	41.600	61	7.076
D. Simon Fernandez....	1	260.320	64 30	160.096 80
D. Manuel Gomez.....	3	123.040	64	78.745 60
Sres. Fernandez de Heredia y compañía.....	1	63.760	65	41.444
D. Angel Vazquez.....	4	162.450	65	105.560
D. Simon Fernandez....	1	82.800	65 80	54.234
El mismo.....	2	24.960	68	16.972 80
D. Angel Caso.....	5	47.200	68	32.066
D. José Martinez.....	4	134.400	68 90	92.436 24
D. Meliton Ortiz.....	6	280.480	68 90	193.230 72
D. Felipe Cisneros, parte del pliego núm. 45, importante 343.040 reales nominales, de cuyo pliego se toman.....	19	274.240	69	189.225 60
	52	1.513.760		1.000.093 76

En su consecuencia, los interesados comprendidos en la precedente relacion se presentarán en la Contaduría del Excelentísimo Ayuntamiento desde el miércoles 6 de Febrero próximo, y hora de las doce á dos de la tarde todos los días no feriados, con los títulos ofrecidos, en la forma prevenida en las condiciones de la subasta, para recibir el importe líquido de sus respectivas proposiciones, con factura igual á la de la presentada en aquel acto; advirtiéndose que los intereses que los citados títulos tengan devengados y no satisfechos se abonarán al propio tiempo que el importe de las proposiciones, previa presentacion de las carpetas correspondientes en la forma ordinaria. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para su inteligencia. Madrid 30 de Enero de 1878.—El Alcalde Presidente, Marqués de Torneros. —3

Por acuerdo de la Exema. Corporacion municipal tendrá efecto el día 11 del próximo Febrero la subasta en pública licitacion de las obras de desmonte necesario para explanar un trozo de la calle del Buen Suceso, en el barrio de Argüelles. El acto se verificará en dicho día, á la una de su tarde, en la Sala de remates de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitucion, núm. 3. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la

Habana 7 de Diciembre de 1877.—El Contador interino, J. B. Carvalho.—V.º B.º—El Director, Acisclo Piña.

Considerando que se está en el caso de aplicar la legislación vigente sobre bienes vacantes y cuyos sucesores se ignoran, contenida en las Reales órdenes de 4 de Febrero y 19 de Octubre de 1837, art. 12 de la instrucción de 23 de Junio de 1837 y art. 377 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que la petición fiscal está arreglada á dicha legislación:

Vista esta y la circular mencionada del Ministerio de Hacienda de 7 de Diciembre de 1875;

Fallo que debo declarar y declaro desierta la demanda interpuesta por José Pacheco Caballero y seguida por fallecimiento de este por Doña Francisca Antonia Pacheco, su hija, contra los bienes de la capellanía fundada por María Gonzalez Figueredo, dándole por desistida de ella, y por vacantes los bienes de la dotación de la mencionada capellanía:

Que en su virtud pertenecen al Estado sin perjuicio de tercero de mejor derecho, que podrá deducir en el tiempo, modo y forma que las leyes determinan, con la obligación de redimir las cargas eclesiásticas y civiles, sin cuyo requisito previo no podrá incautarse ni tomar posesion de dichos bienes, y pago de costas y gastos.

Mandando que, para que pueda tener efecto lo que queda declarado, se dirija oficio con testimonio suficiente al Sr. Jefe de la Administracion económica de esta provincia, se notifique esta sentencia en los estrados de este Juzgado, y se publique en el Boletín oficial de la misma y en la GACETA DE MADRID, y por edictos que se fijen en los sitios públicos de esta ciudad.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sevillano.

Publicacion.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Sevillano y Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la audiencia de este día, hallándose celebrando la misma, y publicada por mí en la propia fecha.—Luis Ruiz.

Los insertos están conformes con sus originales en los autos citados, á que me refero.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Director de la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Medina-Sidonia á 23 de Enero de 1878.—Luis Ruiz.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco de Castilla.

Balance de situacion en 31 de Enero de 1878.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and various financial items like Accionistas, Caja, Valores en cartera, etc., with corresponding amounts in PTAS. CÉNTS.

Madrid 31 de Enero de 1878.—S. E. u O.—El Jefe de Contabilidad, A. Saenz de Santa María.—Dos Administradores, A. Vinent y Vives.—Rafael Cabezas. X—1068

Celebrado ante Notario el sorteo para la décimaquinta amortización de las obligaciones del Timbre, fué extraída la bola letra S. Quedan por consiguiente amortizadas las 1.373 obligaciones

que constituyen la serie marcada con la expresada letra, que serán pagadas por todo su valor nominal desde el día 1.º de Marzo próximo en la Caja de este Banco todos los días no feriados, de once de la mañana á una de la tarde, á la vez que el coupon que vencerá en el mismo día de todas las obligaciones emitidas.

Para uno y otro pago se facilitarán gratis en las oficinas de este Banco las oportunas facturas.

Madrid 1.º de Febrero de 1878.—El Secretario, B. Darhan. X—1071

Ferro-carril Compostelano de Santiago á Carril.

El día 3 de Marzo del presente año, á las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Compañía, rua Nueva, 6, principal, la junta general ordinaria de accionistas que previene el art. 29 de los estatutos por que se rige la expresada Compañía; y en conformidad al art. 32 de los mismos estatutos, se admitirán y renovarán en las mencionadas oficinas hasta el día 16 inclusive del mes de Febrero próximo, los depósitos de acciones para los que deseen ejercitar sus derechos en dicha junta.

Santiago 23 de Enero de 1878.—El Gerente, Inocencio Villardebó. X

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 1.º de Febrero de 1878, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing financial data for 'FONDOS PÚBLICOS' comparing 'Día 31' and 'Día 1.º'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO, listing various locations and their respective exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 31 DE ENERO.

Table showing exchange rates for 'Fondos españoles', 'Fondos franceses', and 'Consolidados ingleses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 48'00.

París, á 3 días vista, 5'01.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Palencia, Palma, Pamplona, Pontevedra, Valladolid y Vitoria, y nevó en Avila, Burgos, Guenca, Granada y Jaen.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Febrero de 1878.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las once de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 1.º de Febrero de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'57 pesetas la libra, y á 1'13 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 10 á 11'50 pesetas la arroba, de 0'42 á 0'52 la libra, y de 0'90 á 1'11 el kilogramo. Tocino añejo, de 22 á 23 pesetas la arroba, de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2 á 2'13 el kilogramo. Idem fresco, á 20 pesetas la arroba, de 0'81 á 0'90 la libra, y de 1'62 á 1'95 el kilogramo. En canal, de 17 á 18'50 pesetas la arroba. Lomo, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'15 á 2'69 el kilogramo. Jamon, de 29 á 35 pesetas la arroba, de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'69 á 3'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'74 á 0'84 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba, de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 1'23 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba, de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba, de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba, de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'14 el kilogramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'95 el kilogramo. Jabon, de 10 á 15 pesetas la arroba, de 0'50 á 0'75 la libra, y de 1'00 á 1'12 el kilogramo. Patatas, de 4 á 4'25 pesetas la arroba, de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'13 á 0'19 el decalitro. Aceite, de 46 á 47'50 pesetas la arroba, á 0'60 la libra, y á 4'40 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'33 pesetas el cuartillo, y á 7'32 el decalitro. Trigo, precio medio, á 12'97 pesetas la fanega, y á 22'47 el hectólitro. Cebada, precio medio, á 5'17 pesetas la fanega, y á 9'35 el hectólitro.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 148.—Carneros, 344.—Terneros, 55.—Cerdos, 318.—Total, 863. Su peso en libras, 449.041.—Idem en kilogramos, 63.471.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts, PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts, listing various locations and their respective tax amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 31 de Enero de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

Forma parte de este número el pliego 4.º de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

